



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13066

Viernes 7 de Diciembre de 2018

Edición de 34 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. Nº 1167 a 1170 2-9

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2018 - Res. Adm. Gral. Nº 5093 10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2018 - Res. Nº 82 a 84, V-155 y V-156 11
Ministerio de Gobierno
Año 2018 - Res. Nº II-321 a II-328 11-12
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2018 - Res. Nº III-75 13
Ministerio de la Producción
Año 2018 - Res. Nº XXIII-56 y XXIII-57 13
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2018 - Res. Nº XXIV-12 13
Ministerio de Salud
Año 2018 - Res. Nº XXI-482 a XXI-485 13-15
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2018 - Res. Nº XII-61 y XII-62 16
Instituto Provincial del Agua
Año 2018 - Res. Nº XXVI-10, 115 a 118 16-17
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2018 - Res. Nº 1148 17

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Fiscalía de Estado
Año 2018 - Res. Conj. Nº III-76 y VI-07 17-18
Ministerio de Salud y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2018 - Res. Conj. Nº XXI-486 y IV-90 18

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Bosques e Incendios
Año 2018 - Disp. Nº 167 18-20
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2018 - Disp. Nº 132 a 134, 136, 138 a 141, 143 y 144 21-24

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 25-34

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1167 29-11-18

Artículo 1°.- Derógase el Decreto N° 358/17.-

Artículo 2°.- Establécese que en caso de impedimento o de ausencia del señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el refrendo de los actos del Poder Ejecutivo será ejercido en las condiciones del Artículo 155° inciso 15 de la Constitución Provincial, por los señores Subsecretarios en el orden de prelación que seguidamente se detalla:

1°) de Regulación y Control Ambiental.-

2°) de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.-

Dto. N° 1168 29-11-18

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32° inciso 3) del Decreto Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Dispóngase a partir del 01 de Julio de 2018 la readecuación del valor locativo de los contratos vigentes, cuya prórroga operara conforme lo establecido por la Ley VII N° 83.-

Artículo 3°.- Facúltase a los señores Ministros, Secretarios y/o titulares de Entes Autárquicos, a instrumentar las respectivas addendas y/o readecuaciones contractuales, a los fines de la plena operatividad establecida en el Artículo 2° del presente.-

Dto. N° 1169 29-11-18

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones

detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha de registro del presente.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto como Personal de Gabinete del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los agentes detallados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente, percibiendo una remuneración equivalente al rango que allí se indica, en los términos del Artículo 66° de la Ley I N° 74, en virtud de cumplir con las condiciones de idoneidad para el ejercicio de las funciones encomendadas.-

Artículo 3°.- El agente Alexis Marcelo ALTAMIRANO (M.I. N° 22.495.533 - Clase 1971) reservará su cargo de revista - Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural a partir de la fecha del presente Decreto y por el período que permanezca designado como Personal de Gabinete - Rango Director General del Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme el Artículo 20° de la Ley I N° 74, en concordancia con el Artículo 14° de la citada norma legal;

Artículo 4°.- La agente Ana Verónica SILVA (M.I. N° 23.802.361 - Clase 1972) se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Administrativo I - Categoría 3-B - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor Planta Temporaria de la Ley I N° 114 y el cargo que subrogará - Personal de Gabinete con rango Directora General - Personal Fuera de Nivel del Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74;

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

ANEXO I

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social

CARGOS	APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	DECRETO N°	FECHA DE ASUNCIÓN
DIRECTOR DE POLÍTICAS SOCIALES (CATEGORÍA 18 - LEY I N° 74)	LENZ JAVIER EDUARDO	26.227.670	1977	DTO. N° 1328/16	12/05/2016
PERSONAL DE GABINETE (DIR. GRAL. - PERSONAL FUERA DE NIVEL)	SANCHEZ EDUARDO	12.482.616	1956	DTO. N° 522/18	22/06/2018

ANEXO I I

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social

FUNCIÓN	RANGO	APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE
PERSONAL DE GABINETE	DIRECTORA GENERAL - PERSONAL FUERA DE NIVEL	SILVA ANA VERONICA	23.802.361	1972
PERSONAL DE GABINETE	DIRECTOR GENERAL - PERSONAL FUERA DE NIVEL	ALTAMIRANO ALEXIS MARCELO	22.495.533	1971

Dto. N° 1170

29-11-18

Artículo 1º.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - SAF 91 - Programa 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro y de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social; Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social; Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad, Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia; Programa 21 - Desarrollo Social - Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social; Programa 22 Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social y Programa 5 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Administración de Obligaciones del Tesoro eliminándose ciento catorce (114) cargos de la Planta Transitoria e incrementándose en la citada Planta del Ministerio de la Familia y Promoción Social cinco (05) cargos Administrativos y cuatro (04) cargos de Servicios; de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, cinco (05) cargos Profesionales, tres (03) cargos Administrativos y cuatro (04) cargos de Servicios; de la Subsecretaría de Desarrollo Social, ocho (08) cargos Administrativos y cinco (05) cargos de Servicios; de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores cinco (05) cargos Administrativos y dieciséis (16) cargos de Servicios; de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, quince (15) cargos Profesionales,

treinta (30) cargos Administrativos y ocho (08) cargo Servicios; de la Dirección de Desarrollo Social un (01) cargo Administrativo; de la Dirección de Asistencia Social, cuatro (04) cargos Administrativos y de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales un (01) cargo de Servicios.-

Artículo 3º.- Incorporar a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la Planta Transitoria del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Ley I N° 341, conforme el acta paritaria de fecha 19 de julio de 2018 y el Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Familia y Promoción - S.A.F 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social; Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 3 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social; Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad, Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia; Programa 21 - Desarrollo Social - Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social; Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 Ejecución Asistencia Social y Programa 5 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 Conducción Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será reafirmado por la señora Ministro Secretaria de Estado en el Departamento de la Familia y Promoción Social y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.-

ANEXO III (Hoja 1)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

PROGRAMA 1 - CONDUCCION DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	CLASE	FUNCION - TAREAS	BÁSICO	DEPENDENCIA
BAQUEDANO Yamila Belén	38.046.317	1.994	Administrativo	11.258,05	Dirección General de Administración
BECERRA Lorena de los Ángeles	29.463.074	1.982	Administrativa	11.258,05	Mesa de Entradas y Salidas
CASTILLO Vanina Jimena	35.357.199	1.990	Administrativa	11.258,05	Dirección de Identificación y Registro de Familia
GALLARDO Éilida Dora	25.311.312	1.976	Servicios	11.258,05	Dirección de Residencia Estudiantil
GRANDE Marta Noemí	28.390.132	1.980	Administrativa	11.258,05	Subsecretaría de Políticas Sociales
GRIFFITHS Facundo Nicolás	38.806.770	1.996	Servicios	11.258,05	Dirección Centro Recreativo "Arturo Roberts" - Gaiman
HUANQUI Amalia Celestina	21.661.198	1.970	Servicios	11.258,05	Dirección de Residencia Estudiantil
JONES Claudia Paola	23.086.064	1.972	Administrativa	11.258,05	Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social
LENZ Javier Eduardo	26.227.670	1.977	Administrativo	11.258,05	Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social
LOPEZ María Cristina	22.935.210	1.972	Servicios	11.258,05	Dirección General de Administración
PUGHI Fernanda Antonella	38.443.510	1.994	Administrativa	11.258,05	Dirección General de Personal y Recursos Humanos
REYES Silvia Rocio	36.757.446	1.992	Servicios	11.258,05	Dirección de Despacho
RODRIGUEZ Karina Milena	29.908.772	1.982	Administrativa	11.258,05	Dirección de Identificación y Registro de Familia
ROMERO Matias Gonzalo	38.805.722	1.995	Administrativo	11.258,05	Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social
VILLAGRAN Marcela Evangelina	34.665.470	1.990	Servicios	11.258,05	Dirección de Identificación y Registro de Familia

PROGRAMA 2 - CONDUCCION SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	CLASE	FUNCION - TAREAS	BÁSICO	DEPENDENCIA
ALBANDO Nelson Iván	31.334.802	1.984	Servicios	11.258,05	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
BRITO Silvia Angélica	18.027.217	1.967	Profesional	11.258,05	Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (C.O.N.A.F.)
CANOSA Amaltea	35.569.756	1.990	Profesional	11.258,05	Oficina de Adopciones - Delegación Puerto Madryn
GIANNI Carolina	29.858.941	1.983	Profesional	11.258,05	Oficina de Adopciones - Delegación Ctro. Rvta.

ANEXO N° III (Hoja 2)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

PROGRAMA 2 - CONDUCCION SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	CLASE	FUNCION - TAREAS	BÁSICO	DEPENDENCIA
MOLINA Valeria del Valle	29.239.514	1.982	Profesional	11.258,05	Oficina de Adopciones - Delegación Cdro. Rvía.
PERICICH Maira de los Ángeles	40.384.140	1.997	Administrativa	11.258,05	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
POBLETE Lourdes Marian	34.665.124	1.989	Profesional	11.258,05	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
POBLETE Nélida Susana	24.776.699	1.975	Servicios	11.258,05	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
SALINAS Cecilia Margarita	31.136.079	1.984	Administrativa	11.258,05	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
SARACHO Sergio Daniel	36.719.341	1.992	Administrativo	11.258,05	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
VARAS Carmen Natalia	31.148.561	1.984	Servicios	11.258,05	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
VAZQUEZ Luzmira Susana	22.586.477	1.972	Servicios	11.258,05	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia

PROGRAMA 3 - CONDUCCION SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	CLASE	FUNCION - TAREAS	BÁSICO	DEPENDENCIA
ALVAREZ Emiliano Alejandro	35.887.216	1.991	Servicios	11.258,05	Depósito
BELLIDO Lorena Elizabeth	34.276.459	1.988	Administrativa	11.258,05	Subsecretaría de Desarrollo Social
BALDEBENITO Pablo Oscar	28.019.435	1.982	Administrativo	11.258,05	Subsecretaría de Desarrollo Social
HIRIGOYEN PALAVECINO Carola Andrea	24.449.035	1.975	Administrativa	11.258,05	Subsecretaría de Desarrollo Social
FRANCO Matías Gabriel	41.041.159	1.990	Administrativo	11.258,05	Subsecretaría de Desarrollo Social
JARA Miriam Nancy	14.296.191	1.961	Servicios	11.258,05	Subsecretaría de Desarrollo Social
MAIDANA César Alberto Damián	33.946.706	1.989	Servicios	11.258,05	Subsecretaría de Desarrollo Social
MORALES GOMEZ Marcelo Fernando	33.946.766	1.989	Administrativo	11.258,05	Subsecretaría de Desarrollo Social
OLIVERA Mariana Inés	25.693.003	1.976	Administrativa	11.258,05	Subsecretaría de Desarrollo Social
BAEZ María Cristina	32.887.799	1.987	Administrativa	11.258,05	Subsecretaría de Desarrollo Social
RODRIGUEZ Nelson Fabián	34.398.532	1.989	Servicios	11.258,05	Subsecretaría de Desarrollo Social
SARMIENTO José Luis	20.339.549	1.968	Servicios	11.258,05	Depósito
TRIVIÑO Daniela Solange Ailen	35.887.466	1.992	Administrativa	11.258,05	Depósito
					Subsecretaría de Desarrollo Social

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION ATENCION A LA TERCERA EDAD

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	FUNCION - TAREAS	BÁSICO	DEPENDENCIA
ALESSIO Maria Soledad	25.098.919	1.976	Servicios	11.258,05	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores
ANDRADE Carla Jessica	33.773.050	1.989	Administrativa	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - El Maitén
ARANDA Ada Soledad	33.392.705	1.988	Administrativa	11.258,05	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores
AUSTIN Vilma Beatriz	32.916.738	1.986	Servicios	11.258,05	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores
BEIZAGA Maria del Carmen	26.344.189	1.977	Administrativa	11.258,05	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores
CALFUPAN Mariela Ester	26.233.403	1.977	Servicios	11.258,05	Hogar de Ancianos "Arturo Illia" - El Maitén
CEBALLOS Juan Alberto	28.021.249	1.980	Servicios	11.258,05	Hogar de Ancianos "Pablo VI" - Cdro. Rvia.
CHAURA Valeria Ester	28.686.822	1.981	Servicios	11.258,05	Hogar de Ancianos "Mari Mari Peñi" - Sarriente
CONSTANCIO Laura Virginia	26.304.154	1.978	Servicios	11.258,05	Hogar de Ancianos "Mari Mari Peñi" - Sarriente
CURRUMIL José Gabriel	27.343.977	1.979	Servicios	11.258,05	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores
GONZALEZ Mauro Alberto	38.806.489	1.996	Servicios	11.258,05	Hogar de Ancianos "Mari Mari Peñi" - Sarriente
IGNACIO Malvina Soledad	29.774.849	1.982	Servicios	11.258,05	Hogar de Ancianos "Mari Mari Peñi" - Sarriente
MOLINAS Mabel Norma	20.459.176	1.968	Servicios	11.258,05	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores
MORALES Débora Natalia	31.802.261	1.986	Administrativa	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - El Maitén
ÑANCO Daniela Belén	36.580.253	1.992	Servicios	11.258,05	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores
ÑANCO Marcela	33.775.319	1.990	Servicios	11.258,05	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores
OPAZO Verónica Estela	24.463.919	1.975	Servicios	11.258,05	Hogar de Ancianos "Mari Mari Peñi" - Sarriente
PABLAZA Andrea Gisel	34.403.077	1.989	Administrativa	11.258,05	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores
RUIZ Sandra Margot	26.249.407	1.978	Servicios	11.258,05	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores
SAAVEDRA Graciela Noemi	31.326.262	1.985	Servicios	11.258,05	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores
VAZQUEZ Jorgelina Edith	35.384.438	1.990	Servicios	11.258,05	Hogar de Ancianos "Arturo Illia" - El Maitén

ANEXO N° III (Hoja 4)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	FUNCION - TAREAS	BÁSICO	DEPENDENCIA
ALTAMIRANO Jessica Belén	35.171.691	1.990	Administrativa	11.258,05	C.A.F. "Ruca Cumelen" - Rawson
ANDRADE Nilda del Carmen	25.625.575	1.977	Administrativa	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Trevelin
AYALA Alexandra Mabel	34.734.942	1.989	Administrativa	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Trevelin
BAGNATO Maria Candela	33.287.332	1.987	Profesional	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Esquel
BARRERA Viviana Daiana Ema	36.724.665	1.991	Administrativa	11.258,05	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
BUSTOS Emiliano Nahuel	37.700.132	1.993	Administrativo	11.258,05	Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) - Trelew
CARRANZA Elba Susana	28.513.581	1.980	Administrativa	11.258,05	C.A.F. "Rain Antec" - El Maitén
CARRIZO Sabrina Xiomara	31.931.915	1.985	Profesional	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Cdro. Rvía.
CAYULEO Angélica Graciela	16.442.604	1.962	Servicios	11.258,05	C.A.F. "Rain Antec" - El Maitén
CHEQUEHUALA Olga Noemí	26.831.893	1.978	Administrativa	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Trevelin
COLIHUINCA Daiana Jaquelin	36.724.691	1.992	Administrativa	11.258,05	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
COMPARADA Natalia Alejandra	28.516.902	1.981	Administrativa	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Esquel
ESCOBAR Victor Sandro	23.959.089	1.974	Administrativo	11.258,05	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GANGA Janet Pamela Virginia	34.665.216	1.990	Administrativa	11.258,05	C.A.F. "Ruca Cumelen" - Rawson
GARAY Pablo Martin	23.905.265	1.974	Profesional	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Cdro. Rvía.
GARMENDIA Jimena Paola	31.924.501	1.985	Profesional	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Trevelin
LESCANO GARZIA Maria Eugenia	33.529.027	1.988	Profesional	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Esquel
GONZALEZ Ana María	23.709.746	1.974	Servicios	11.258,05	C.A.F. "Rain Antec" - El Maitén
GONZALEZ Nilda Patricia	33.345.164	1.987	Servicios	11.258,05	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
HUANIMAN Gina Almalia	31.755.514	1.985	Administrativa	11.258,05	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
HUENTEQUEO Maria de Lourdes	29.066.698	1.981	Profesional	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Esquel
JONES Zulma Luisa	30.578.192	1.984	Administrativa	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Trevelin
LEVA Christian Fabián	37.710.007	1.992	Administrativo	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Trevelin
LIEMPE Marisa Alejandra	29.912.118	1.982	Servicios	11.258,05	C.A.F. "Rain Antec" - El Maitén
LOPEZ ENTRIALGO Daiana Melina	35.956.979	1.991	Profesional	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Esquel
LOPEZ Julieta Sol	32.538.182	1.986	Profesional	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Trevelin

ANEXO N° III (Hoja 5)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION ATENCION AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.°	CLASE	FUNCION - TAREAS	BÁSICO	DEPENDENCIA
MANUEL Carla Miriam	25.424.987	1.976	Profesional	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Trevelin
MANSILLA Isabel Jessica	32.748.789	1.987	Administrativa	11.258,05	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia
MEZA Alicia Gisel	32.887.815	1.987	Administrativa	11.258,05	C.A.F. "Ruca Cumelen" - Rawson
MEZA Marcela Leonor	31.189.594	1.985	Administrativa	11.258,05	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia
MICHELENA Evelyn Muriel	37.253.960	1.994	Profesional	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Esquel
MILLAGUALA Celia	21.021.441	1.969	Administrativa	11.258,05	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia
MUTTO Nataia Magali	36.181.808	1.991	Administrativa	11.258,05	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia
NEIPAN Laura Graciana	35.099.562	1.990	Servicios	11.258,05	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia
NEIPAN Ruth Elizabeth	37.150.933	1.993	Servicios	11.258,05	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia
OLAVARRIA Juliana	35.399.738	1.990	Administrativa	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Esquel
OLIVERA Silvana Noemí	30.955.220	1.984	Profesional	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Cdro. Rvía.
PEREZ Carla Arabela	36.320.835	1.991	Administrativa	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Esquel
PERRONE María Emilia	33.230.407	1.987	Profesional	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Trevelin
PESCI Virginia Soledad	31.556.888	1.985	Profesional	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Esquel
QUINTANA Denise Jamila	32.334.208	1.986	Administrativa	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Esquel
RIVAS Elizabeth del Carmen	31.334.078	1.985	Administrativa	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Trevelin
ROCHA Irene Isabel	32.086.124	1.985	Administrativa	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Trevelin
ROCHA Fernando Nicolás	37.148.356	1.994	Administrativo	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Trevelin
RUA NAHUELQUIR Ada Verónica	24.584.859	1.979	Administrativa	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Trevelin
RUIZ DIAZ Nadia Soledad	29.645.954	1.982	Servicios	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Trevelin
SALAMANCA Débora Gisela	33.392.628	1.987	Administrativa	11.258,05	C.A.F. "Ruca Cumelen" - Rawson
SANCHEZ Facundo Nicolás	30.811.563	1.984	Profesional	11.258,05	C.A.F. "Ruca Cumelen" - Rawson
SHTEFEC KUSMIRUK Tania María José	38.626.875	1.995	Administrativa	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Trevelin
TRAFINANCO Gladys Vanesa	28.974.405	1.982	Administrativa	11.258,05	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia
VALLEJOS Herminia del Carmen	21.712.236	1.970	Servicios	11.258,05	C.A.F. "Ruca Cumelen" - Rawson
VILA Nilda Beatriz	29.826.749	1.983	Administrativa	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - El Hoyo
ZAMBÓN Celeste	26.617.334	1.978	Profesional	11.258,05	Servicio de Protección de Derechos - Cdro. Rvía.

ANEXO Nº III (Hoja 6)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

PROGRAMA 21 - DESARROLLO SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - EJECUCIÓN DESARROLLO SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	CLASE	FUNCION - TAREAS	BÁSICO	DEPENDENCIA
RIOS Tamara Gisela	37.147.544	1.993	Administrativa	11.258,05	Dirección de Economía Social

PROGRAMA 22 - ASISTENCIA SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - EJECUCIÓN ASISTENCIA SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	CLASE	FUNCION - TAREAS	BÁSICO	DEPENDENCIA
CAYECUL Cyntha Ayelen	38.046.437	1.994	Administrativa	11.258,05	Departamento Coordinación Veteranos de Guerra
FRITZ Angeles Milagros	40.208.701	1.997	Administrativa	11.258,05	División Pensión Social Islas Malvinas Veteranos de Guerra - Trelew
IBÁÑEZ VALLEJOS Paula Lorena	28.055.277	1.980	Administrativa	11.258,05	Departamento Coordinación Veteranos de Guerra
SALDIVIA Franco Ariel	39.441.240	1.996	Administrativo	11.258,05	División Pensión Social Islas Malvinas Veteranos de Guerra - Trelew

PROGRAMA 5 - SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTIVIDAD 2 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	CLASE	FUNCION - TAREAS	BÁSICO	DEPENDENCIA
CORVALAN María José	31.069.273	1.984	Servicios	11.258,05	Subsecretaría de Relaciones Institucionales

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 5093/18

Rawson, 26 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4629/18 y la Resolución Administrativa General N° 5021/18, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Delma Irina VIANI, en su carácter de titular del Juzgado de Familia N° 2, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, para cubrir el mencionado cargo;

Que el Acuerdo Plenario mencionado en el Visto, en su Art. 3°), establece que cuando se trate de cargos de Funcionarios y Magistrados vacantes por circunstancias distintas a las producidas por baja de su titular (renuncia, jubilación, fallecimiento), deberá comunicarse a la Honorable Legislatura de la Provincia previo al llamado a concurso;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 72.196,31 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Delma Irina VIANI como Presidenta y a las Dras. Daniela Fabiana PINO y María Jimena RODRIGUEZ VIDA, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 10 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de diciembre de 2018, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 05, 06 y 07 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de

Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en el Juzgado de Familia N° 2, de la ciudad de Puerto Madryn, sito en calle Gdor. Gallina N° 140, PB, CP 9120, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Comunicar a la Honorable Legislatura de la Provincia, en los términos del Art. 3°) del Acuerdo Plenario N° 4629/18.

12°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General

Cr. Mariano PARDINI
Director de Administración
Superior Tribunal de Justicia

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Nº 82 27-11-18**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma VIA PUBLICA PATAGONICA S.A. CUIT 30-70860065-9 por la publicidad institucional estática exhibida en carteles y displays en la vía pública, solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios e Información Pública.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2015 con la firma VIA PUBLICA PATAGONICA S.A. por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 185.200).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputara en la Jurisdicción 10 – SAF 25 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – U.G. 11999 – Ejercicio 2018 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 83 27-11-18

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», con domicilio constituido en 25 de mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de un (1) pasaje aéreo tramo Trelew – Ciudad de Buenos Aires – Trelew, a favor del señor PAZ Marcial Mariano (DNI Nº 12.041.651), Ministro Coordinador de Gabinete, quien se dirigió a la ciudad de Buenos Aires en el marco de la agenda del Señor Gobernador, quienes se reunieron con autoridades del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), para la firma del convenio de licencia y capacitación en «Tecnología de elaboración de componentes constructivos en PET reciclado».-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 19.188,71), se imputara en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.7.1 – U.G. 11999 – Ejercicio 2018 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 84 27-11-18

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires - Trelew, a favor del Señor PAZ Marcial Mariano (D.N.I. Nº 12.041.651), Ministro Coordinador de Gabinete, quien se dirigió a la Ciudad de Buenos Aires a fin de reunirse con autoridades del Ministerio de Trabajo de Nación, para gestionar aportes del Programa de Recuperación Productiva (Repro).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL VEINTISIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 15.027,48), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-155 26-11-18

Artículo 1°.- Asignar funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Tecnología y Comunicaciones - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, al agente Gabriel Josué FIGUEROA (M.I. Nº 37.364.202 - Clase 1993), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Publicidad - Subsecretaría de Información Pública, ambas dependientes de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V-156 26-11-18

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados, desde el 1° de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Municipalidad de Cholila, al agente Walter Omar VILLAGRÁN (M.I. Nº 23.890.812 - Clase 1974), quien revista el cargo Encuadernador Ayudante - Código 2-034 - Clase VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta

Temporaria, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Prorrogar, la asignación de funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Municipalidad de Cholila, al agente Walter Omar VILLAGRÁN (M.I. Nº 23.890.812 - Clase 1974), quien revista el cargo Encuadernador Ayudante - Código 2-034 - Clase VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de Cholila, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

MINISTERIO DE GOBIERNO**Res. Nº II-321 27-11-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto

3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°. - Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Administración, por la agente Norma Edith ZAPATA (DNI. N° 24.342.918 - Clase 1974), Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°. - Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Administración, a la agente Norma Edith ZAPATA (DNI. N° 24.342.918 - Clase 1974), Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Res. N° II-322 27-11-18

Artículo 1°. - Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°. - Asignar funciones en la Delegación del Ministerio de Gobierno de Esquel, a la agente Virginia Noemí DIAZ (DNI. N° 26.249.004 - Clase 1977), cargo Planta Transitoria con Funciones Administrativas del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Res. N° II-323 27-11-18

Artículo 1°. - Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°. - Asignar funciones en la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a las agentes Daniela GALVAN (DNI N° 31.504.927 - Clase 19S5), y Natalia Soledad ANTILLAN (DNI N° 35.099.767 - Clase 1990), ambas Planta Transitoria con funciones de servicios, y Carla Gabriela SANCHEZ (DNI N° 34.665.271 - Clase 1990), Planta Transitoria con funciones administrativas, todas del Plantel Básico de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Res. N° II-324 27-11-18

Artículo 1°. - Otorgar al Comisario Inspector PIEDRABUENA, Héctor Adrián (D.N.I. N° 22.758.378,

clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°. - La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-325 27-11-18

Artículo 1°. - Otorgar al Suboficial Principal IBAÑEZ, Claudia Daniel (DNI .N° 20.238.819, clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°. - La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. N° II-326 27-11-18

Artículo 1°. - Otorgar a la Suboficial Principal LA-GOS, Blanca Elizabeth (D.N.I. N° 22.670.251, clase 1972) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°. - La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. N° II-327 29-11-18

Artículo 1°. - Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°. - Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de la ciudad de José de San Martín, a la agente Giordana Yamila VARGAS (DNI N 36.724.679 – Clase 1991), Cargo Video Vigilador, Código 1-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicios, Planta Temporal del Plantel Básico del Centro de Monitoreo de la Ciudad de Trelew dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 14 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Res. N° II-328 30-11-18

Artículo 1°. - Otorgar al Comisario Inspector LIENAN, Ricardo (D.N.I. N° 22.191.971 - clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°. - La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° III-75 29-11-18**

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en relación al Sumario Administrativo caratulado «S/Presunto hurto en oficinas Auditoría Fiscal-DGR», dispuesto mediante Resolución N° III 45/18, obrante a fojas 12.-

Artículo 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut para su intervención, según lo establece el Artículo 48° de la Ley V N° 71.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**Res. N° XXIII-56 27-11-18**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Dr. Ramiro Adrián PEREZ ALVAREZ (DNI N° 30.177.811 - Clase 1983) al cargo de Director General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, a partir del 03 de Diciembre de 2018.-

Res. N° XXIII-57 27-11-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el Abogado Prospero Eduardo GONZALEZ (M.I. N° 13.657.245 - Clase: 1959), al cargo de Subsecretario de Coordinación del Ministerio de la Producción, a partir del día 03 de diciembre de 2018.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**Res. N°XXIV-12 23-11-18**

Artículo 1°.- Asígnanse funciones en el Área de Ambiente de la Municipalidad de El Maitén, a la agente

Marta Elisa RIQUELME (M.I. N° 16.072.912 - Clase 1963), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004- Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Dirección General de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive.-

Artículo 2°.- El área de Recursos Humanos de la Municipalidad de El Maitén deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Marta Elisa RIQUELME, a la Dirección de Personal y Despacho de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-482 27-11-18**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 4559/18-M.S.-

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al doctor GARCIA MORENO, Lionel Javier (D.N.I. 29.416.625).-

Res. N° XXI-483 27-11-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el personal citados en el Anexo I en las funciones desempeñadas y por el lapso que allí se consigna, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
ESPASIANO, Marcelo Fabian	22.906.705	1972	Médico/o	520Hs. Profesionales Activas	01/08/2015	31/12/2017	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
TORRES, Micaela Soledad	33.764.575	1988	Enfermero/a	275Hs. Técnicas Activas	11/04/2015	31/12/2017	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CORONADO, Silvia Patricia	29.908.600	1982	Administrativo/a	200Hs. Operativas Activas	01/06/2015	31/12/2017	Hospital Rural Gan Gan
ORQUISA, Celia Nérida	34.485.461	1989	Enfermero/a	275Hs. Técnicas Activas	15/10/2015	31/12/2017	Hospital Rural Tecka
PAILLACAN, Hernán Alexis	33.775.262	1988	Enfermero/a	275Hs. Técnicas Activas	14/10/2015	31/12/2017	Hospital Rural Tecka
RIQUELME CSEH, Marcela Alicia	33.771.440	1988	Enfermero/a	275Hs. Técnicas Activas	01/11/2015	31/12/2015	Hospital Rural Epuyen

Res. N° XXI-484 27-11-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las cuatrocientas diez (410) horas guardias mensuales activas realizadas por el señor VILLAR, Marcos Adrián (Clase 1979 – MI N° 27.814.442) con funciones como chofer mensualizado para guardias en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 04 de enero de 2018.-

Res. N° XXI-485 27-11-18

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 Agosto de 2018, los servicios prestados por los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, como mensualizados para guardias en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

ANEXO I
Planilla 1 de 2

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE INGRESO	CANTIDAD DE HORAS GUARDIAS	RESOLUCION
APABLAZA LUZ MARIANELA	34707039	1990	Técnico/a en Radiología	Hospital Rural Epuypén	20160301	370 Hs. Técnicas Activas	XXI 426/16
TRAFIPAN HUGO EDGARDO	30578124	1984	Enfermero/a	Hospital Rural Trevelin	20160101	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 549/16
UNDERWOOD LEONELA MARIA MARTIN	35693414	1991	Enfermero/a	Hospital Rural Trevelin	20160101	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 549/16
BUTINOF VERONICA	24061816	1974	Médica Tocoginecóloga	Hospital Zonal Esquel	20160201	420 Hs. Profesionales Activas	XXI 549/16
SILVA VERONICA ANDREA	28949445	1981	Administrativa/o	Hospital Subzonal El Maitén	20160301	380 Hs. Operativas Activas	XXI 480/16
CORONADO CATALAN DANIEL FERNANDO	18843792	1975	Enfermero/a	Area Programática Esquel	20160226	400 Hs. Técnicas Activas	XXI 549/16
LOFFREDO MARIA CECILIA	24772038	1975	Lic. en Psicología	Hospital Zonal Esquel	20160301	178 Hs. Profesionales Activas	XXI 548/16
ANDRADE FLORENCIA	29371563	1982	Médica Tocoginecóloga	Hospital Zonal Esquel	20160301	350 Hs. Profesionales Activas	XXI 548/16
CALDEIRO FLAVIA ELIM	33773096	1989	Odonólogo/a	Hospital Subzonal El Maitén	20160301	160 Hs. Profesionales Activas	XXI 482/16
QUILQUITRIPAY EMILIO	23966960	1974	TCST	Hospital Subzonal El Maitén	20160301	340 Hs. Operativas Activas	XXI 431/16
MORALES SERGIO GUSTAVO	31312988	1985	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Maitén	20160301	340 Hs. Operativas Activas	XXI 507/16
VILLARROEL MIRNA DORIS	33770755	1988	Servicios Generales	Hospital Rural Corcovado	20160301	340 Hs. Operativas Activas	XXI 490/16
GARCIA MARIA DEL ROSARIO	28994658	1981	Lic. en Psicología	Hospital Zonal Esquel	20160301	160 Hs. Profesionales Activas	XXI 419/16
GOMEZ ANTONELLA MARIEL	35317927	1990	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Maitén	20160301	340 Hs. Operativas Activas	XXI 551/16
TULA MARIA BEATRIZ	29845984	1983	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Maitén	20160301	340 Hs. Operativas Activas	XXI 551/16
NAHUELOUR OMAR	25335708	1976	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Maitén	20160301	340 Hs. Operativas Activas	XXI 507/16
FERNANDEZ JOHN JONATHAN	34149482	1989	Técnico/a en Radiología	Hospital Rural Epuypén	20160301	340 Hs. Técnicas Activas	XXI 494/16
TUREO MARIANA AILEN	34863868	1990	Técnico/a en Radiología	Hospital Subzonal El Maitén	20160301	370 Hs. Técnicas Activas	XXI 494/16
SOTO CELESTE EDITH	39266087	1996	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Maitén	20160301	380 Hs. Operativas Activas	XXI 551/16
CURICHE ROXANA DEL CARMEN	30595826	1984	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Maitén	20160301	340 Hs. Operativas Activas	XXI 432/16
DELGADO JOSE GUILLERMO	24304674	1975	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Maitén	20160301	340 Hs. Operativas Activas	XXI 551/16
SEQUEIRA VANESA DOLORES	31802228	1985	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Maitén	20160301	340 Hs. Operativas Activas	XXI 440/16
VELARDE YANINA	36911669	1992	Administrativa/o	Hospital Subzonal El Maitén	20160301	340 Hs. Operativas Activas	XXI 507/16
CORDOBA JUAN PABLO	31802279	1985	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	Hospital Subzonal El Maitén	20160301	180 Hs. Profesionales Activas	XXI 496/16
EL KHAZEN GERALDINE MICHELLE	35694048	1991	Lic. en Prod. De Biomárgenes	Hospital Subzonal El Maitén	20160301	370 Hs. Técnicas Activas	XXI 494/16
ROBERTS ELISA VALERIA	28949447	1981	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Maitén	20160301	380 Hs. Operativas Activas	XXI 431/16
VERCELLI MARIA CRISTINA	32345649	1986	Enfermero/a	Hospital Rural Lago Puelo	20160301	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 443/16
SOTO MARIA SOLEDAD	34967542	1990	Enfermero/a	Hospital Rural José de San Martín	20160301	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 179/16
PAINEFIL JORGE EZEQUIEL	38790572	1984	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Maitén	20160301	380 Hs. Operativas Activas	XXI 494/16
LEGUIZA ALDO ABEL	28995725	1981	Médico/a	Hospital Rural José de San Martín	20160307	540 Hs. Profesionales Activas	XXI 549/16
GUARDA ESTEFANIA LOREN	32334363	1986	Administrativa/o	Area Programática Esquel	20160307	340 Hs. Operativas Activas	XXI 446/16
BURGOS YAMILA XIMENA CELESTE	31766906	1985	Auxiliar Laboratorio	Hospital Rural Trevelin	20160309	245 Hs. Técnicas Activas	XXI 532/16
ENTRAIGAS EMIANUEL MAURICIO	33773085	1989	Odonólogo/a	Hospital Rural Cushamen	20160309	250 Hs. Profesionales Activas	XXI 494/16
PALLERES MARIELA ALEJANDRA	30190997	1983	Administrativa/o	Area Programática Esquel	20160401	380 Hs. Operativas Activas	XXI 421/16
SANTANDER NICOLAS ALBERTO	38800080	1995	Chófer	Puesto Sanitario Colan Copiña	20160401	530 Hs. Operativas Activas	XXI 510/16
BEAS MARIA CECILIA	35381482	1990	Administrativa/o	Hospital Zonal Esquel	20160401	350 Hs. Operativas Activas	XXI 421/16

ANEXO I
Planilla 2 de 2

CATRILAF MARIANA NOEMI	29212029	1981	Administrativo/a	Area Programática Esquel	20160401	380 Hs. Operativas Activas	XI 421/16
NOUVEAU ANA PAJUA	22626791	1973	Administrativo/a	Hospital Subzonal El Matién	20160401	380 Hs. Operativas Activas	XI 434/16
SOTO VERONICA NATALIA	28949458	1981	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Matién	20160401	380 Hs. Operativas Activas	XI 484/16
TRANVAMIL LUCIANO NELSON	33773028	1988	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 484/16
BUSTOS NADIA SOLEDAD	36911667	1992	Administrativo/a	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 484/16
FARIAS CYNTHIA NOEMI	35384419	1980	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 430/16
GONZALEZ RUTH AYELEN	36911682	1993	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 433/16
MARDINI JORGE	27570327	1980	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 445/16
LICANQUEO VIVIANA BLANCA	23966979	1974	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 484/16
HUILINAO LUCIA VILMA	28356525	1980	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 450/16
LIEMPE ARIAS BRYAN GUILLERMO	36443307	1996	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 430/16
SAN MARTIN DIEGO BENITO	31312973	1985	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 445/16
CALFUPAN ANA ELBA	29439069	1982	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 430/16
SALUSTIO LEONARDO EUGENIO	24659289	1975	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 480/16
CURIQUEO DARIO ESTEBAN	25796298	1977	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 445/16
MUÑOZ PEDRO LEONEL	33774421	1989	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 440/16
VAZQUEZ MALVINA SOLEDAD	31802271	1986	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 445/16
MORAGA FUENTES NATHALIA SABRINA	33773013	1988	Administrativo/a	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 434/16
CALFUPAN MARIA	24659278	1975	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 453/16
CARRIQUEO SOLANA SOLEDAD	36353037	1992	Administrativo/a	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 453/16
ALVAREZ ERIKA EDITH	33446921	1988	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 453/16
BIANCHI CECILIA PATRICIA	29433358	1982	Administrativo/a	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 480/16
LONCON JORGE DAVID	37968888	1995	Chofer	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 445/16
MIRANDA LIRIA MERCEDES	31978341	1986	Servicios Generales	Hospital Rural Lago Puelo	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 425/16
ESTEBAN ROCIO	33281179	1987	Administrativo/a	Area Programática Esquel	20160401	350 Hs. Operativas Activas	XI 421/16
HUILINAO GABRIEL JONATHAN	35384484	1991	Servicios Generales	Hospital Subzonal El Matién	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XI 484/16
ALMENDRA LIZ ROCIO	35731012	1992	Enfermero/a	Hospital Rural Epuyén	20160401	300 Hs. Tecnicas Activas	XI 442/16
ARCE SONIA MARILIN	29984285	1978	Enfermero/a	Puesto Sanitario Colan Comhué	20160601	300 Hs. Tecnicas Activas	XI 493/16
ANTEZANA DIEGO FERNANDO	27841691	1980	TCST	Hospital Rural Gualajaina	20160515	350 Hs. Tecnicas Activas	XI 428/16

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-61 **29-11-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Abril de 2017 por el personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de TRES MIL TRESCIENTAS (3.300) horas extras al 50% y UN MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO (1.984) horas extras al 100%, en un total de CINCO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (5.284) horas extras correspondientes al mes de Abril de 2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 : Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1: Desarrollo e Investigación sistemas de Energía Renovables - Ejercicio 2018.-

Res. N° XII-62 **29-11-18**

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Febrero de 2018 la renuncia al Cargo de Revista: Operador de Telefonía, Categoría 6, Planta Permanente, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por la agente Griselda Isabel ROMERO (M.I. N° 12.426.421 - Clase 1958), de la División Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese a la agente mencionada en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, como asimismo un (1) día hábil de Licencia Anual Reglamentaria proporcional al año 2018, no usufrutuada.-

Artículo 4°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría Servicios Pú-

blicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría Servicios Públicos – Ejercicio 2018.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-10 **28-11-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Abonar las licencias no usufrutuadas a la Dra. CHUCAIR, Mariana (M.I N° 23.867.221 - Clase 1974), cargo Profesional de la Planta Transitoria, veinticuatro (24) días hábiles del año 2017, según convenio colectivo vigente.-

Artículo 3°.- Que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2018.-

Res. N° 115 **27-11-18**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el incremento del cupo mensual de vales de combustibles a Pesos Sesenta Mil (60.000).-

Res. N° 116 **29-11-18**

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente de la perforación cuyas coordenadas Gauss Krüger son X = 3517051, Y = 5339015, perteneciente a la mina Guanacote, ubicada a unos 89 km al noroeste de la Localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a favor de la empresa VENTUS MINERALS S.A., en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un volumen anual máximo aproximado de 54.000,00m3, no debiendo superar el caudal de explotación los 1,6 l/s.-

Artículo 3°.- FIJASE el deber al solicitante de implementar un sistema o instrumento que permita medir el volumen de agua extraído.-

Artículo 4°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Minero/Petrolero para Explotación, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,2 M por m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, al momento de devengado el canon, conforme Resolución N° 56/17-AGRH-IPA.-

Artículo 6°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página

Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7º.- ESTABLECESE que el pago del canon se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 9º.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Res. N° 117 29-11-18

Artículo 1º.- OTORGASE permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Turístico y Recreativo (Recreativa - Deportiva) a favor del Sr. Alejandro Schoenauer, en los Términos de la Ley XVII- Nº 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un tramo sobre el Arroyo Blanco definido por las siguientes coordenadas: punto inicial S 42º15'45.73" O 71º23'59.50" y punto final S 42º15'27.56" O 71º23'54.24".-

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Turístico y Recreativo (Recreativa - Deportiva), es de 50M por año, siendo el valor del MÓDULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 056/17-AGRH-IPA.-

Artículo 5º.- EL PAGO se realizará en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el pago del canon se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de

Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 8º.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Res. N° 118 29-11-18

Artículo 1º.- RECONOZCASE a la empresa GARBIN S.A. la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.887.268,80), en concepto de intereses, por demora en el pago de los Certificados relativos a la Obra: « PLUVIAL TRELEW – DESVINCULACIÓN DE LOS CUENCOS RECEPTORES DE LIQUIDOS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE TRELEW – IMPULSIÓN Y TRATAMIENTO LAGUNAR PARA EFLUENTES DE LA CIUDAD DE RAWSON » – LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/15-IPA.

Artículo 2º.- ABONESE a la empresa GARBIN S.A. la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.887.268,80), en concepto de intereses, por demora en el pago de los Certificados de Obra y Certificados de Redeterminación de Precios.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 1148 01-11-18

Artículo 1º.- Recepcionar definitivamente de oficio la obra: CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS BIOLIMÁTICAS EN ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE TELSEN», Contratación Directa Nº 44/10 IPVYDU, contratada y ejecutada con la Empresa: CANAL CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Artículo 2º.- Retener las garantías constituidas y/o afectar créditos pendientes, debido al incumplimiento en la presentación de planos conforme a obra, citados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

I: 07-12-18 V: 11-12-18

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y FISCALÍA DE ESTADO

Res. Conj. N° III-76 MEyCP y VI-07 FE 30-11-18

Artículo 1º.- Asignar funciones al agente RATTI, Gerardo Daniel (MI Nº 20.844.255 – Clase 1969) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, en la Dirección de Procuración y Trámites Administrativos - Delegación Capital Federal de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Chubut a partir del 01 de diciembre de 2018 y hasta el 30 de

noviembre de 2019.-

Artículo 2°.- El agente RATTI, Gerardo Daniel percibirá el Adicional por Fondo Estímulo - Ley II N° 12 según lo reglamentado en el Artículo 9° del Decreto N° 134/90, a partir del 01 de Diciembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Fiscalía de Estado deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público deberá, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - S.A.F: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° XXI-486 MS y IV-90 MFyPS

29-11-18

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, a la agente LO PRESTI, Silvana Patricia (M.I. N° 17.857.081 - Clase 1966), revista en el Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 Agrupamiento Personal Técnico Adminis-

trativo - Clase I - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- El Área de Personal del Hospital Zonal Trelew, deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE BOSQUES E INCENDIOS

Disp. N° 167

30-11-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Anexo I que forma parte del presente, el cual detalla las industrias madereras adjudicatarias de lotes licitados en Subasta Pública N° 02/18, SSBel .-

Artículo 2°.- ADJUDICAR los productos forestales que integran la oferta de venta en la Subasta Pública N° 02/18, SSBel – NOCH, a las Industrias Madereras de acuerdo al detalle expuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 3°.- Vuelva a la Dirección de Ordenación Forestal y Uso del Bosque, a los efectos de dar cumplimiento al inciso e) último párrafo del Artículo 4° del Anexo I de la Disposición N° 155/18 SSBel.

ANEXO I

SUBASTA PÚBLICA N°: 02 / 2018SSBel

Lote	DESCRIPCION DEL LOTE	PRECIO BASE	OFERTA
1	PINO 430 ROLLIZOS – 269,17 m3 PUNTO ROJO - Martillos - LP 1-GD57 OESTE RIO AZUL – ROY GALLARDO (Madera Cortado en el año 2015)	\$ 161.502,00	Sin adjudicar
2	PINO 239 ROLLIZOS- 135,77 m3 LINEA NEGRA - Martillos - LP 1-GD57 CERRO RADAL – HUENCHUPAN	\$ 108.616,00	Sin adjudicar
3	PINO 262 ROLLIZOS- 83,73 m3 OREGON 395 ROLLIZOS – 174,23 m3 3 VARILLONES – 9,00 MTS LINEALES LINEA VIOLETA - Martillos - LP 1-GD57 POTRERO DE BOSQUES – LUIS CONCHA	\$ 345.959,00	Sin adjudicar

4	OREGON 173 ROLLIZOS – 61,30 m3 CRUZ NARANJA - Martillos - LP 1-GD57 EL VALLECITO – MIRANDA	\$ 98.080,00	Sin adjudicar
5	OREGON 254 ROLLIZOS – 86,90 m3 LINEA AZUL - Martillos - LP 1-GD57 EL VALLECITO – MIRANDA	\$ 139.040,00	Aserradero González Hnos. \$ 139.040
6	OREGON 240 ROLLIZOS – 70,90 m3 CIRCULO NEGRO - Martillos - LP 1-GD57 LA YOICA – DAVID CAYUN	\$ 113.440,00	Sin adjudicar
7	OREGON 150 ROLLIZOS – 43,76m3 LINEA NEGRA - Martillos - LP 1-GD57 LA YOICA – DAVID CAYUN	\$ 70.016,00	Sin adjudicar
8	OREGON 306 ROLLIZOS – 101,72 m3 CRUZ ROJA- Martillos - LP 1-GD57 LA YOICA – DAVID CAYUN	\$ 162.752,00	Sin adjudicar
9	OREGON 196 ROLLIZOS – 55,51m3 11 VARILLONES 40,00 METROS LINEALES CRUZ AZUL- Martillos - LP 1-GD57 LA YOICA – DAVID CAYUN	\$ 89.736,00-	Sin adjudicar

10	PINO 282 ROLLIZOS – 186,14 m3 PUNTO VIOLETA - Martillos - LP 1-GD57 POTRERO DE BOSQUES– SANDRO SOLIS	\$ 148.912,00	Aserradero Emprendimiento Maderero SRL \$150.915,95
11	PINO 102 ROLLIZOS – 75,13 m3 LINEA ROJA - Martillos - LP 1-GD57 POTRERO DE BOSQUES– SANDRO SOLIS	\$ 60.104,00	Aserradero Emprendimiento Maderero SRL \$ 64.225,85
12	OREGON 333 ROLLIZOS – 126,44 m3 2 VARILLONES 8,00 METROS LINEALES LOTE 4 VIOLETA - Martillos - LP 1-GD57 LA YOICA – JUAN MALDONADO	\$ 202.488,00	Sin adjudicar

13	<p>OREGON 483 ROLLIZOS – 190,32 m3 9 VARILLONES 36,00 METROS LINEALES LOTE 5 NARANJA - Martillos - LP 1- GD57 LA YOICA – JUAN MALDONADO</p>	\$ 305.340,00	Sin adjudicar
14	<p>OREGON 107 ROLLIZOS- 58,48 m3 CRUZ AZUL - Martillos - LP 1- GD57 POTRERO DE BOSQUES – LUIS CONCHA</p>	\$ 93.568,00	<p>Aserradero González Hnos. \$93.600</p>
15	<p>PINO 197 ROLLIZOS- 117,07 m3 CRUZ NARANJA - Martillos - LP 1-GD57 CERRO RADAL – PRIETO</p>	\$ 93.656,00	Sin adjudicar
16	<p>PINO 162 ROLLIZOS- 89,79 m3 PUNTO VIOLETA - Martillos - LP 1-GD57 CERRO RADAL – PRIETO</p>	\$ 71.832,00	<p>Aserradero Piltriquitron \$76.400</p>
17	<p>PINO 167 ROLLIZOS- 102,00 m3 LINEA VIOLETA - Martillos - LP 1-GD57 CERRO RADAL – PRIETO</p>	\$ 81.600,00	Sin adjudicar
18	<p>PINO 70 ROLLIZOS- 47,30 m3 LINEA NARANJA - Martillos - LP 1-GD57 CERRO RADAL – PRIETO</p>	\$ 37.840,00	<p>Aserradero Las Golondrinas \$40.000</p>
19	<p>OREGON 193 ROLLIZOS – 70,76 m3 LOTE 1 - Martillos - LP 1-GD57 MASKUTA – AFIA MASKUTA</p>	\$ 113.216,0	<p>Aserradero Don Santiago \$113.500</p>
20	<p>OREGON 30 ROLLIZOS – 48,10 m3 LINEA ROJA - Martillos - LP 1- GD57 CERRO RADAL – PRIETO</p>	\$ 76.960,00	<p>Aserradero Currumahuida \$78.960</p>
21	<p>OREGON 266 ROLLIZOS – 113,48 m3 PUNTO AZUL - Martillos - LP 1- GD57 CERRO RADAL – PRIETO</p>	\$ 181.568,00	<p>Establecimiento Maderero Graziano \$181.668</p>
167 22	<p>OREGON 476 ROLLIZOS – 197,83 m3 CRUZ ROJA - Martillos - LP 1- GD57 CERRO RADAL – PRIETO</p>	\$ 316.528,00	<p>Emprendimiento Maderero SRL \$325.799,96</p>



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. N° 132 **25-10-18**

Artículo 1°.- Aprobar la ADDENDA del proyecto denominado: «Parque Eólico Puerto Madryn» presentada por las empresas GENNEIA S.A. Y GENNEIA DESARROLLOS S.A., en carácter de responsable del proyecto consistente en el PEM I (50 MW); PEM II (50 MW); PEM Norte (50 MW); PEM Sur (50 MW) y PEM Oeste (20 MW) para lo cual se instalarán 62 Aerogeneradores marca VESTA IEC II B de 3,6 MW, ubicado en Lote 20 a, Fracción C, Sección. A-III, en el Departamento de Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Las empresas GENNEIA S.A. Y GENNEIA DESARROLLOS S.A. deberán:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias, peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Serán las responsables del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Contemplar los lineamientos establecidos por la Resolución N° 37117 MAyCDS para el monitoreo de avifauna en el parque eólico.

d) Previo al inicio de las actividades deberán informar sobre las instalaciones accesorias, como ubicación de obradores, plantas de hormigón, campamento, etc, debiendo minimizar el área de desmonte para estos sectores.

e) Indicar la cantera de la que se extraerán los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, la misma deberá estar ambientalmente habilitada por este ministerio.

Artículo 3°.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de treinta y seis (36) meses, Pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto deberá presentarse un informe actualizado del mismo.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 133 **15-11-18**

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental presentado por el señor Néstor Fabián ZUÑIGA, DNI N° 23.289.818 en carácter de Apoderado del señor Alejandro SCHOENAUER, DNI N° 25.000.789, quien será responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación artesanal de oro aluvional de la Mina denominada: «Mina Puma» ubicada en la Sección JIII, Fracción B, Lotes 44 y 45 de la localidad de Epuyén, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamen-

te, para el emprendimiento de explotación artesanal de oro aluvional de la Mina denominada: «Mina Puma» asignándole vigencia por el término de DOS (2) años:

a) La extracción se circunscribirá a las declaradas en Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) Deberá tomar las precauciones necesarias para no alterar las márgenes del arroyo y la calidad físico-química y bacteriológica del curso de agua.

c) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con las recomendaciones allí establecidas. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descripto en el documento ambiental.

d) No se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

Asimismo el señor Alejandro SCHOENAUER, será responsable de:

e) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

f) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, deberá realizarse una nueva presentación del informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 134 **15-11-18**

Artículo 1°.- APROBAR la ADDENDA al Plan de Gestión Ambiental denominado: «Planta de Procesamiento de Pescado Don Tomaso S.A.», presentado por empresa DON TOMASO S.A. en carácter de responsable del proyecto ubicado en el Lote 1, Macizo 6 del Puerto Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La empresa DON TOMASSO S.A., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra de ampliación, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

c) Respecto de los Residuos Sólidos Orgánicos

Industriales los mismos deberán ser dispuestos con operadores que cumplan con la Resolución N° 62/18-MAyCDS.

d) Cumplir en base a los efluentes líquidos tratados con las presentaciones y parámetros establecidos en el Decreto N° 1540/16, ya sea para disponerlos en riego de cortina forestal o vuelco a cuerpo receptor hídrico. En este sentido, la empresa deberá presentar un Plan de Monitoreo del efluente previamente a su puesta en funcionamiento, que tenga en cuenta los parámetros establecidos en el mencionado Decreto de acuerdo a su disposición final;

e) Adjuntar el cálculo del sistema de bombeo y riego de agua de reuso;

f) Deberá contar el predio de la Planta con una red freática de control de infiltraciones, con al menos tres puntos de monitoreo;

Artículo 3°.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 136 **15-11-18**

Artículo 1°.- APROBAR la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Ampliaciones en el Sistema Cordillerano/Patagónico - Instalación de Motocompresor de Back Up en Planta Compresora Gobernador Costa», presentado por la empresa PEITEL S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en las siguientes coordenadas geográficas: 43° 59'47,76" S – 70° 47' 38,41" O a 3 Km. al noroeste de la intersección de la Ruta Nacional N° 40 con la Ruta Provincial N° 19 y a 16 Km. de la localidad de Gobernador Costa, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente. Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa PEITEL S.A., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Adjuntar informe con la ubicación en coordenadas geográficas del obrador y las características del mismo.

d) Informar respecto a la metodología de la prueba de hermeticidad utilizada según las opciones presentadas. En el caso de utilizar agua para prueba hidráulica deberá presentar los análisis fisicoquímicos e indicar la disposición final de la misma.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de

TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Disp. N° 138 **20-11-18**

Artículo 1°.- APROBAR la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Perforación, Instalación, Cegado y Puesta en Servicio de Dispersores de Protección Católica por Corriente, Impresa en el Ámbito de Camuzzi Gas del Sur», presentado por la empresa OMNITRONIC S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en las localidades de Comodoro Rivadavia, Trelew y Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar todas autorizaciones necesarias para la consecución del mismo.

Artículo 3°.- La empresa OMNITRONIC S.A., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen durante la ejecución de las perforaciones, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos del proyecto.

c) Presentar el perfil litológico de las perforaciones realizadas y los niveles acuíferos encontrados en los tres sitios.

d) Deberá una vez finalizado el proyecto enviar un registro fotográfico de los sectores remediados.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse el proyecto y en caso de querer continuar con el mismo, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 139 **22-11-18**

Artículo 1°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a la empresa TRANSPORTES RADA TILL Y S.A, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto, ubicado en Ejido 11, Circunscripción 1, Sector 4 de la localidad de Dolavon, Provincia del Chubut; a fin de investigar las presuntas infracciones que se detallan a continuación: al Artículo 30° de la Ley XI N° 35 y a los Artículos 50° y 59° inc. a), b) y c) del Decreto N° 185/09 por el acopio de arenas a cielo abierto, incumpli-

miento con las medidas de prevención y mitigación de potenciales impactos ambientales que fueran oportunamente planteadas en el Informe Ambiental del Proyecto, por no realizar los monitoreos de las emisiones de la chimenea del horno tal como fuera propuesto en el Informe Ambiental del Proyecto; al inciso a) del Artículo 59° del Decreto N° 185/09 por el falseamiento de datos con respecto a la existencia de la comunidad mapuche «Ruka Peñi» asentada en el predio contiguo a la planta como áreas de valor patrimonial natural y cultural en el área de influencia directa del proyecto; y a la Disposición N° 50 SGAYDS-15 en su artículo 3 inciso d) por no realizar en tiempo y forma el Plan de Monitoreo de Material Particulado en el área de influencia de la Planta y al inciso f) por no trasladar los lodos producto del proceso a la cantera La Picada como se indica en el Informe Ambiental del Proyecto de la Planta.-

Artículo 2°.- Designase instructora sumariante a la Ingeniera Química Patricia Leonor ALVAREZ, DNI N° 14.757.347, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17° y 18° del Decreto N° 1282/08.-

Artículo 3°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fijase el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que la empresa TRANSPORTES RADA TILL Y S.A. presente descargo, ofrezca las pruebas que estime haga a su derecho y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolo a tomar vista de las actuaciones, sin necesidad de previa petición por escrito, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Disp. N° 140

22-11-18

Artículo 1°.- RECHAZAR la Descripción Ambiental del Proyecto y APROBAR el Plan de Gestión Ambiental del Proyecto denominado: «Construcción y operación de instalaciones destinadas al relleno sanitario de residuos orgánicos de la industria alimenticia», presentado por la empresa ARCANTE S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en Lote 6-c, Sección B-III, Fracción C, fuera de los Ejidos de la ciudades de Trelew y Rawson, en el Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa ARCANTE S.A., deberá:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen con la actividad, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

c) Delimitar y cercar el predio del proyecto.

d) Construir un tinglado con suelo impermeable para el mantenimiento de máquinas y almacenamiento de

lubricantes y combustibles

e) Contar respecto a la gestión de residuos recibidos con un registro de cantidad, fecha, empresa, tratamiento, trincheras de disposición, etc. el cual deberá permanecer siempre en la casilla de control a fin de lograr una correcta trazabilidad.

f) Se recomienda la implementación de una imagen completa del predio (vista en planta del sistema integrado), en la cual se identifiquen claramente los distintos sectores de trabajo (frente de trabajo, avance, trincheras cerradas, en uso y nuevas; zona de mezcla; de forestación y de extracción de suelo; sector de mantenimiento y acceso, entre otros).

g) Mantener controlados los afloramientos de líquidos en las cavas, a fin de minimizar los olores.

h) Mejorar el sistema de identificación de las trincheras.

i) Presentar previamente a la apertura de la primera cava para extraer el material estabilizado, un plan de apertura, describiendo metodología, elementos de seguridad del operador y dando aviso del inicio de las tareas.

j) Transcurrido el primer año de enterramiento de los residuos, de acuerdo a lo informado en el documento ambiental, la empresa deberá proceder a evaluar el material y su grado de maduración, informando con detalle las características del mismo y su posibilidad de reutilización.

k) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de la fecha de la presente disposición, informes de avance de las tareas (indicando cantidad de residuo recibido, cantidad de material estabilizado, resultados del monitoreo, número de cavas, destino del material estabilizado, etc.) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

l) De acuerdo a la evolución del proyecto y al resultado de los monitoreos solicitados, esta Autoridad de Aplicación, podrá solicitar la implementación de una captación y tratamiento de gases, dado que el metano es uno de los gases más importantes del efecto invernadero, que atentan contra el cambio climático.

Artículo 4°.- En cuanto al Producto obtenido, la empresa ARCANTE S.A. previo a su uso y disposición como enmienda deberá:

a) Comprobar su estabilización (procesos que involucran el o los tratamientos destinados a reducir la atracción de vectores y los procesos de biodegradación), para evaluar su posterior uso como enmienda orgánica.

b) Realizar controles de parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos (NMP de Escherichia Coli y Salmonella) del producto obtenido. Esta Autoridad de Aplicación podrá solicitar otros parámetros a controlar, de acuerdo a la experiencia y avance en el estudio de la temática.

c) Realizar un Monitoreo Anual de calidad de aire en el sector de cavas, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Metano, Sulfuro de hidrógeno, Amoniaco, Monóxido de carbono.

d) En cuanto a las formas de uso y disposición, se sugiere que el material estabilizado naturalmente se utilice en:

1. Forestación: plantas forestales y ornamentales.
2. Recuperación de sitios degradados: en regiones sujetas a grados incipientes de desertificación o pérdida de cobertura vegetal o suelo.
3. Rehabilitación de pasivos ambientales: por ejemplo en biorremediación de hidrocarburos.
4. Restauración del paisaje: áreas que fueron sometidas a extracción minera, cobertura superficial o relleno de escombreras, canteras, zonas de explotación 'petroleras sujetas a pérdida de suelos superficiales debido a obras de infraestructura.
5. Cierre de rellenos sanitarios: cobertura final en las acciones de clausura de rellenos sanitarios de residuos sólidos urbanos y en actividades de revegetación de los mismos.

e) La proporción de los materiales a utilizar, dependerá de los resultados analíticos del producto. Al ser extraído de la trinchera será premezclado con tierra antes de su incorporación como abono. A tal efecto, deberá presentar modelo de cálculo de dosis de uso, considerando Dosis Máxima de Aplicación.

Artículo 5°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de DIECIOCHO (18) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y/o actividad y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 6°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 141 **26-11-18**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 358 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», al Ingeniero Químico: Félix Raúl VIDAL, DNI N° 13.733.942, con domicilio legal en calle Mitre N° 05 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Ingeniero Químico: Félix Raúl VIDAL, DNI N° 13.733.942, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a

cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones. etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones. etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- El Ingeniero Químico: Félix Raúl VIDAL, DNI N° 13.733.942, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 143 **27-11-18**

Artículo 1°.-RENUÉVESE la inscripción N° 007 al Laboratorio denominado: GRUPO INDUSER S.R.L. (CUIT N° 30-70788700-8), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuya responsable técnica es la Licenciada en Ciencias Químicas: Cristina Mabel SALAS, DNI N° 11.650.323, con domicilio legal en calle Ayacucho N° 23, Piso 3° Dpto; F y domicilio real en calle Castelli N° 1761 de la localidad de Lomas de Zamora ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente por lo que el Laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. N° 144 **27-11-18**

Artículo 1°.-RENUÉVESE la inscripción N° 041 al Laboratorio denominado: LABORATORIO CIENTIFICO Y AMBIENTAL S.A. (CUIT N° 30-71193623-4), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo responsable técnico es el Ingeniero Químico: José Luis BALTAZAR, DNI N° 22.630.108, con domicilio legal y declarado en calle 526 Número 1510, entre 10 y Camino General Belgrano, Partido Tolosa, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente por lo que el Laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ERNESTO JORGE MARCH, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 27 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-12-18 V: 10-12-18

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la Ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaria a cargo de la Dra. María Tame, en autos caratulados: «Richards Cesar c/Herederos de Caminoa, Isabel y otros s/Prescripción Adquisitiva» (Expte. nro. 05, Año 2.017), se cita y emplaza por el plazo de 15 (quince) días, a partir de la última publicación, a los Sres. ELBA ECLAUTINES CAMINOA Y ROMERO Y NOLBERTO CAMINOA Y ROMERO Y/O SUS SUCESORES O HEREDEROS, mediante edictos que se publicaran por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario «Jornada» debiendo observar este último que los caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C y M. N° 906/98)-, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (conf. Arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C).

Trelew Chubut, Noviembre 30 de 2.018.-

MARIATAME
Secretaria

I: 06-12-18 V: 07-12-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de AGUIRRE, ROGELIO, citándose a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Aguirre, Rogelio S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1152 - Año: 2018). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 27 de noviembre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-12-18 V: 10-12-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo de Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de 1 (un) día a herederos y acreedores de ZALESKI NORMA, para que se presenten en autos: Zaleski Norma s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1133 Año 2018).

Publíquese por Un día bajo apercibimiento de Ley. Rawson 15 de noviembre de 2018.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 07-12-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, Planta Baja de esta ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única a mi cargo, en los autos caratulados «Cuello Mario Daniel s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 560-2018) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARIO DANIEL CUELLO para que en el término de treinta (30) días se presente a juicio.-

Esquel (Ch), 22 de Octubre de 2018.-

Publicación por 1 día.-

JOSE OSSEMAMI
Secretario

P: 07-12-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Moreno Marcos, Bonifacio y Fernandez Manzanedo, Josefa S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 674/2018), cita y emplaza a here-

deros y acreedores de BONIFACIO MORENO MARCOS y JOSEFA FERNANDEZ MANZANEDO que se consideran con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por UN día
Esquel, (Chubut), 14 de noviembre de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 07-12-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Arrechea, Adelina S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 743/2017), cita y emplaza a herederos y acreedores de ADELINA ARRECHEA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por UN Día.-
Esquel, (Chubut), 14 de noviembre de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 07-12-18

EDICTO

El señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Calarco Mariela Edith S/ Sucesión Ab-Intestato», (Expte. 1195/2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante CALARCO MARIELA EDITH, para que dentro de treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 23 de Noviembre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-12-18 V: 11-12-18

EDICTO

El señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Palicio Valle, Ana S/Sucesión Ab-Intestato», (Expte. 931/2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bie-

nes dejados por el causante PALICIO VALLE ANA, para que dentro de treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 30 de octubre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-12-18 V: 11-12-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HÉCTOR GUIDO VERA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Vera, Héctor Guido S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2837/2018.

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 07 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-12-18 V: 11-12-18

EDICTO DE SUBASTA

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 19/12/2018 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 14, 17 y 18 de Diciembre de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Alejandra Casas - Chevrolet Aveo LS 1.6N/09 - IKX481 - 86.745

Paola Riquelme - VW Suran 1.6L 5D /13 - MEU885 - 208.064

Enzo Arretche - Renault Sandero Stepway 1.6 16V SL/10 - JDG933 - 127.041

Alba Sbil - Fiat Weekend Adventure 1.6 /17 - AB214LP - 354.522

Guillermo Zapata - Chevrolet S10 2.8TD 4X4 LTZ CD/12 - LFZ011 - 275.356

Isolina Castillo - VW Amarok 2.0L TDI 180 CV 4X4/ 15 - OSV521 -

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señala

30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 5.300 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27/11/2018.

P: 07-12-18

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N°2, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Andrea García Abad, secretaria N°3 a cargo de la Dra. Mariela V. Gottschalk en autos caratulados: «Volkswagen SA de Ahorro Para Fines Determinados C/Gutierrez Jorquera Fernando Abraham s/ejecución prendaria» (Expte. N° 051-Año 2016), se hace saber que se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Manuel Iván PAGLIARONI matrícula 117 S.T.J.Ch., procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor un automotor Dominio LVS019, marca Volkswagen, tipo sedán 5 puertas, modelo Gol 1.4 L 2012, año 2012, motor marca Volkswagen número CNB053375, chasis marca Volkswagen número 9BWC05W8DP059664, estado general regular. BASE: pesos treinta y tres mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$33.333,33.-). DEUDA: la Municipalidad de Trelew informa que registra deuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor por la suma de pesos ocho mil ochocientos ocho con cincuenta centavos (\$8808.50), correspondiente al periodo cuota 01° del año 2013 a cuota 01° del año 2017, y la suma de pesos tres mil seiscientos sesenta y tres con noventa centavos (\$3663.90) por el periodo cuota 02 del año 2017 a cuota 03 del año 2018. Se deja constancia que de la deuda municipal detallada, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 2582 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 15° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut) (Art. 596 del C.P.C.C.). INFORMES: Al Martillero al teléfono celular 0280-154260993 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de edictos en el horario de 10:00 hs a 14:00 hs., en los mismos horarios y días será exhibido en el domicilio de calle Mitre N°44 de la ciudad de Trelew. EL REMATE se efectuará el día 17 de Diciembre de 2018 a las 09:00 hs. en el domicilio de calle 9 de Julio 560 primer piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.

Queda facultado el Martillero para percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% más IVA en concepto de comisión, todo en dinero en efectivo. Asimismo el adquirente en subasta deberá abonar el

impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal y el Art. 37° inciso «r» de la ley XXIV N°71 –aplicable a remates de bienes muebles-, es decir, el doce por mil (12‰) del precio obtenido en subasta, siendo como mínimo \$50.- (el equivalente a 100 módulos). Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2mm de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (Art. 10° Ley 24240 y resolución S.I.C. y M. N°906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).- En Trelew, 27 de Noviembre de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 05-12-18 V: 07-12-18

EDICTO NAK S.A.S.- CONSTITUCION

Fecha del Contrato Social: 28/09/2018.

Socios: Sra. Antonella Alexandra KOMAROFSKY, nacida el 21 de Agosto de 1995, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 38.786.226, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-38786226-4, de estado civil soltera, comerciante y domiciliada en Casa N° 120 de B° Comercio de la ciudad de Trelew y el Sr. Sergio Nicolás KOMAROFSKY, nacido el 4 de Agosto de 1985, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 31.610.962, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-31610962-5, de estado civil soltero, comerciante y domiciliado en Rivadavia N° 430 Piso 2 Dpto. B de la ciudad de Trelew.

DENOMINACION, DOMICILIO y DURACION: La sociedad que se constituye por medio de este instrumento se denominará NAK Sociedad por Acciones Simplificada. La Sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, de la Provincia del Chubut, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de constitución. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero: 1) COMERCIAL: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, empanadería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos y servicios de catering. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías,

empanaderías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. 2) LICITACIONES: mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o licitaciones privadas para las actividades relacionadas con su objeto social. 3) FINANCIERAS: La sociedad podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en cien (100) acciones de Pesos un mil (\$ 1000,00) cada una, acciones nominativas ordinarias no endosables.

ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION: La gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, y de un Gerente Suplente, quien reemplazará al Gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo. Durará en su cargo por el término de 3 ejercicios. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio comercial cerrará el 31 de Agosto de cada año.

GERENCIA: la gerencia estará a cargo de la Sra. Antonella Alexandra Komarofsky.

Sede Social: Casa N° 120 B° Comercio de la ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-12-18

EDICTO EL TREBOL MOTOR SPORT S.A.S.- CONSTITUCION

Fecha del Contrato Social: 20/09/2018.

Socio: Sr. Facundo Sebastián SHANAHAN, nacido el 15 de Noviembre de 1975, con Documento Nacional de Identidad N° 24.852.821, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-24852821-5, de estado civil casado, comerciante y domiciliado en Pasaje Chubut N° 256 de la ciudad de Trelew

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad se denominará EL TREBOL MOTOR SPORT Sociedad por Acciones Simplificada. La Sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Trelew,

Departamento de Rawson, de la Provincia del Chubut, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de constitución.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero: 1) COMERCIAL: Comercio al por mayor y menor de vehículos terrestres, Bicicletas. Cuatriciclos motos, embarcaciones, tanto nuevos como usados, nacionales o de importación, y de accesorios y piezas de recambio para los mismos, Accesorios para la Náutica y Outdoor, Prendas de vestir Calzado y Equipos técnicos para la práctica deportiva Terrestre, Lacustre y Marítima. Explotación talleres de reparación de toda clase y servicios de armado y reparación, relacionados con los bienes de su objeto comercial. 2) LICITACIONES: mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o licitaciones privadas para las actividades relacionadas con su objeto social. 3) FINANCIERAS: La sociedad podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

La sociedad prescinde de sindicatura.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00), divididos en mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, y con derecho de UN voto por acción.

ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION: La gestión de los negocios sociales, la administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un GERENTE y de un Gerente Suplente, quien reemplazará al Gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cerrará el 31 de Agosto de cada año.

GERENCIA: la gerencia estará a cargo del socio Facundo Sebastián SHANAHAN, quien durará en su cargo por 3 ejercicios.

Gerente Suplente: Vega Susana Beatriz DNI 10.147.063 - soltera - argentina - comerciante - dom. Pasaje Chubut 256 de Tw.

Sede Social: Fontana N° 649 de la ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-12-18

**EDICTO
COSTA BURGER S.A.S.
CONSTITUCION**

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad por acciones simplificada, cuyos datos se exponen seguidamente:

1. Nombre, cuit, domicilio, edad, número de documento de identidad, nacionalidad, estado civil, profesión del socios: URIA Milton Daniel, CUIT 20-37968570-7, domiciliado en Croacia 1498 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, nacido el 08 de Noviembre de 1.993, de 24 años de edad, DNI 37.968.570, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión comerciante.

2. Fecha del instrumento de constitución: La sociedad fue constituida con fecha 17 días del mes de Septiembre del año 2018.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: COSTA BURGER Sociedad por Acciones Simplificada.

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en Croacia 1498 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

5. La sociedad tendrá por objeto social: Por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al desarrollo de las siguientes actividades: A) GASTRONOMICA: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto; B) COMERCIALES: 1- Compra y venta al por menor de artículos y accesorios de moda; 2- Compra y venta al por menor de prendas de vestir y calzados; 3- Cualquier otro tipo de actividad relacionada con el comercio en general.-

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de constitución.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representado por 100 Acciones Ordinarias Escriturales por un valor nominal total de PESOS MIL (\$ 1000,00) cada una y con derecho a un voto por acción.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, representación legal, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, que revestirán el carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado.

La sociedad prescinde de la sindicatura.

Se designa Administrador titular a: Uria Milton Daniel, D.N.I. N° 37.968.570, C.U.I.T. 20-37968570-7 y Administrador suplente a: Roch Verónica Soledad, D.N.I. N° 31.423.937, C.U.I.T. 27-31423937-2.

9. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-12-18

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social.

MOBILI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION.-

Fecha: 17 días del mes de Junio del año Dos Mil Trece.

Cedentes: Héctor Orlando SILVA, D.N.I. N° 08.526.747, C.U.I.T. N° 20-08526747-8, argentino, divorciado, empresario, de 61 años, fecha de nacimiento 27 de Noviembre de 1951, domiciliado en calle Catamarca N° 147 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Cesionarios: Cesar HOPE JONES, D.N.I. N° 8.396.855, C.U.I.T. N° 23-08396855-9, argentino, casado, comerciante, de 61 años, fecha de nacimiento 15 de Junio de 1951, domiciliado en Barrio 24 Viviendas, Casa N° 13, de la localidad de Dolavon, Provincia del Chubut.

El señor Héctor Orlando SILVA, vende, cede y transfiere al señor Cesar HOPE JONES, la cantidad de Trescientas (300) cuotas sociales, de la sociedad MOBILI

S.R.L., en la suma única y total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), que el vendedor recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago.-

Con motivo de la cesión aquí instrumentada, la redacción y participaciones citadas en la cláusula QUINTA del Contrato de Constitución de MOBILI S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: «QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en QUINIENTAS (500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Cesar HOPE JONES, la cantidad de TRES-CIENTAS (300) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), o sea el sesenta por ciento (60%) del Capital Social; Carlos Alberto KARAKAS, la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), o sea el cuarenta por ciento (40%) del Capital Social.

La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el Señor: Cesar HOPE JONES, D.N.I. N° 8.396.855, C.U.I.T. N° 23-08396855-9, el que revestirá el cargo de GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado. Le queda prohibido comprometer a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. Tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas, para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9° del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación; querellar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-12-18

**EDICTO LEY 19.550
ROSALES HERMANOS S.R.L.**

Por disposición de esta Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de constitución de la sociedad **ROSALES HERMANOS S.R.L.**

Datos personales de los socios Sr Marlon Nicolás ROSALES. argentino, nacido el 09 de Septiembre de

1999, Documento Nacional de Identidad Número 42.020.277, CUIL/T 20-42020277-7, soltero, comerciante, domiciliado en Primera Junta s/n 25 de Noviembre Casa 40 de la Ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut y Carlos Gabriel ROSALES, argentino, nacido el 02 de Marzo de 1994, Documento Nacional de Identidad Número 37.148.267, CUIL/T 23-37148267-9, soltero, comerciante, domiciliado en Establecimiento la Cascada s/n, Villa Futalaufquen de la Provincia de Chubut.

Denominación: La sociedad que se denomina «ROSALES HERMANOS S.R.L.» y tendrá su domicilio legal en Primera Junta s/n 25 de Noviembre Casa 40 de la jurisdicción de la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut. Fecha del instrumento de constitución: Instrumento privado de fecha 26/11/2018. Duración: El término de duración será de noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público Esquel. Objeto societario: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: Construcción de viviendas, edificios, y barrios en todo tipo de materiales. Venta de casas prefabricadas, e instalación de los servicios Gas, Agua, Electricidad, cloacas entre otros. Construcción de alcantarillas, puentes pasarelas, canales de riego, Gaviones, muros de hormigón de contención. Compra-venta de inmuebles y automotores así como adquisición y enajenación de Materiales de construcción.- Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien mil (\$100.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos Mil (\$1.000) cada una, suscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: el socio Marlon Nicolás ROSALES, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de valor nominal pesos Mil (\$1000) cada una, por un valor total de pesos Cincuenta MIL (\$50.000), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social; y el socio Carlos Gabriel ROSALES, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de valor nominal pesos Mil (\$1.000) cada una, por un valor total de pesos Cincuenta MIL (\$50.000), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social, integrando el socio Marlon Nicolás ROSALES la suma de PESOS Cincuenta MIL (\$50.000), correspondiente al 50% de sus participaciones, el socio Carlos Gabriel ROSALES integra la Suma de PESOS Cincuenta MIL (\$50.000), correspondiente al 50% de sus participaciones. Cada cuota dará derecho a un voto. El plazo para la integración total del capital será de dos (2) años. Administración representación legal y uso de la firma: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta por los dos socios se designa gerentes: Marlon ROSALES, y Carlos Gabriel ROSALES por tiempo indeterminado y fiscalización: La sociedad prescinde expresamente de la sindicatura. Cierre de ejercicio: Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Esquel, 05 de Diciembre de 2018.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 07-12-18

TRIUNFO SEGUROS

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 2018 a las 16:30 horas en la sede de la Entidad sita en Avenida San Martín 1092; piso 2° de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2) Adecuación final de la Reforma del Estatuto Social.

3) Aprobación del texto final del Estatuto Social reformado.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. El Proyecto de modificaciones a introducir a la Reforma del Estatuto Social, está a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa.

El Consejo de Administración
Mendoza, 12 de noviembre de 2018

LUIS OCTAVIO PIERRINI
Presidente

I: 06-12-18 V: 10-12-18

METRAPET S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

CONVÓCASE A ASAMBLEAS GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 21 de diciembre de 2018, a las 10:00 hs en primera instancia y a las 11:00 en segunda ins-

tancia, en instalaciones de la Sociedad, sita en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a donde se expondrá varios temas a tratar:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Situación de la Unión Transitoria de Empresas METRAPET S.A. SERPECOM S.R.L. UTE y demás participación en sociedades comerciales.

2. Presentación del directorio sobre la situación de la sociedad; análisis de la realidad económica y financiera; explicaciones de propuestas y acciones desarrolladas por el directorio y su ratificación.

3. Tratamiento de las acciones en poder de la empresa conforme al estatuto de la sociedad y propuestas de acciones a seguir.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2. Designación de síndico titular y su remuneración, y designación de síndico suplente.

AVILA ERNESTO MIGUEL
Presidente
Metrapet S.A.

I: 05-12-18 V: 11-12-18

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 21 de Diciembre de 2018 a las 15:30 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designar dos accionistas para firmar el acta

2. Aprobación de la Gestión y consideración de la remuneración como Director hasta la Renuncia del Sr. Jorge Pacheco

3. Designación de Director Titular, término del mandato y fijación de su remuneración.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

DANIELA ASCIUTTO
Presidente
Patagonia Broker S.A.

I: 03-12-18 V: 07-12-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2018
Obra: «PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2018 –
SECTORES VARIOS-SEGUNDA ETAPA»**

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 02/2018, para la Obra «Pavimentación Urbana Año 2018 – Sectores Varios – Segunda Etapa», trabajos autorizados por la Ordenanza 2415/18 y su modificatoria Ordenanza 2416/18.

Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de los siguientes sectores: Sector 1: avenida 10 de Junio; Sector 7: calle Tomás Espora en el tramo comprendido entre avenida Automóvil Club Argentino y calle Lago Rosario y el Sector 9; Colectora Brown Sur, en el tramo comprendido entre avenida Tierra del Fuego y calle Islas Malvinas.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 28 de diciembre de 2018 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cinco millones veintiocho mil ciento cincuenta y tres con quince centavos (\$ 5.028.153,15), a Julio/2018.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (sesenta) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos cincuenta mil doscientos ochenta y dos (\$ 50.282,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA: Pesos Treinta Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Dieciocho con Noventa Centavos. (\$ 30.168.918,90)

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Alta, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 05-12-18 V: 11-12-18

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/18-PB S.A.

OBJETO: «Contratación de los Seguros de Flota Automotor y Aeronavegación de la Provincia del Chubut»

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: PATAGONIA BROKER S.A., Alberdi Nº 298 - Trelew - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: info@patagoniabroker.com.ar

Teléfono: (0280) 4438242/248

Autoridad: Patagonia Broker S.A.

Lugar y Fecha de Apertura: Alberdi Nº 298 de la ciudad de Trelew - 9100.

El día 20 de Diciembre de 2018 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: *Renglón Nº 1 (Seguros Parque Automotor) PESOS VEINTIOCHO MILLONES (\$ 28.000.000).

*Renglón Nº 2 (Seguros de Aeronavegación) DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 65.000).

Garantía de Oferta: *Renglón Nº 1 (Seguros Parque Automotor) PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000).

*Renglón Nº 2 (Seguros de Aeronavegación) DOLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CINCUENTA (U\$S 650).

Valor del Pliego: Pesos treinta y seis mil trescientos (\$ 36.300) finales.-

Adquisición de Pliegos: PATAGONIA BROKER S.A., Alberdi Nº 298 - Trelew

Teléfono: (0280) 4438242/248

I: 06-12-18 V: 17-12-18

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

OFRECIMIENTO PÚBLICO Nº 02/2018

Objeto: Concesión del Servicio de Confeitería Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Esquel

Garantía de Oferta : No podrá ser inferior al uno por ciento (1%) de la propuesta presentada.

Lugar de prestación de servicio: Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Esquel

Consulta y retiro de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1º Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <https://www.esquel.gov.ar/ofrecimiento-publico>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 – Esquel

Acto de apertura: Secretaría de Hacienda – San Martín Nº 650 – 1º Piso

Día: 17 de Diciembre de 2018 - Hora: 10:00 Hs.

Expediente Nº 55/2018

I: 06-12-18 V: 07-12-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/18
AVISO DE LICITACIÓN**

OBJETO: «ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES ESTACIÓN TRANSFORMADORA GOLONDRINAS DELEGACIÓN NOROESTE»

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 12:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

COS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO - RAWSON CHUBUT».

I: 07-12-18 V: 10-12-18

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 03/18

OBJETO: efectuar la compra de un Tractor de potencia entre 70 y 100HP, suspensión de 3 puntos, motor cuatro tiempos, tracción 4x4, con cabina cerrada.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: 14 de diciembre de 2018 a las 13.00 horas en el edificio de la Municipalidad de Lago Puelo sito en la Av. 2 de abril S/N de la localidad de Lago Puelo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CIENTO MIL CON 00/100 CVS (\$1.100.000,00).

MONTO DE LA GARANTÍA DE OFERTA: PESOS ONCE MIL CON 00/100 CVS (\$11.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: el valor de cada pliego está fijado en PESOS MIL CIENTO CON 00/100 CVS (\$1.100,00)

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Municipalidad de Lago Puelo, sito en Av. 2 de abril S/N de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut TE: (0294)4499082

I: 07-12-18 V: 11-12-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 51-AVP-18

OBJETO: Estudios de Ingeniería y proyecto Ejecutivo de Obras, Camino «Presidente Juan D. Perón», tramo: Rada Tilly - Comodoro Rivadavia (Depto. Escalante).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.200.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de diciembre de 2018, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central - Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172, Capital Federal - Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 03, 07, 12, 17 y 19-12-18

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2do.

Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez - Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por el término de DOS DÍAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario CRÓNICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados: AVILA Dionisio Estanislao y NIEVA María Angélica s/ Sucesión Expte. Nro. 1194/07, el Martillero Público, José Antonio Quintero, subastará el día 14 de diciembre de 2018 a las 13,00 hs. en calle Olegario Andrade 644 Barrio General Mosconi de ésta ciudad, el inmueble individualizado como: División: Manzana 85, Sector 4, Circunscripción: 5, Parcela: urbano 8, Calle Fray Marmerto Esquiú Nro. 62 del barrio General Enrique Mosconi, Partida Inmobiliaria 25236 con todo lo plantado y edificado. CONDICIONES DE VENTA: Con la base de 2/3 partes de su valor en pesos, es decir en la suma de PESOS: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.361.642,66) al contado y al mejor postor. SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. COMISIÓN: TRES POR CIENTO (3%) a cargo de los compradores. SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL: Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, la situación fiscal del inmueble Partida Nro. 25236 es la siguiente: Adeuda en concepto de Obras al (01/09/2017) la suma de \$ 25.734,26 Tasa de Higiene Urbana al (01/09/2017) Adeuda la suma de \$ 2.806,67 Impuesto inmobiliario al 01/09/2017 adeuda la suma de \$ 1.042,38. ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble es de material con techo de dos aguas, con dos puertas de acceso al frente y tres ventanas a la calle. La casa de aproximadamente 105 m2 se compone de 2 dormitorios, baño, living comedor y cocina. En el terreno se observa un galpón de 35 m2 aproximadamente. La superficie total del lote es de 539,96 m2. La vivienda se encuentra ocupada por el Sr Marcelo Avila y su hermana la Sra. Sandra Avila. IMPUESTO DE SELLOS: El martillero designado deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia arts. 16, 17, inc. d) 22 y 42 de la Ley Provincial Nro. 5451. A tal fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar el Boleto de Remate, debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 de la ley XIII N° 5) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (art. 24 ley 5451) estará autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor (art. 28 Ley 5451). Los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir los recaudos que las leyes en la materia establecen para la transferencia de inmuebles en zona de seguridad fronteriza. INFORMES: TE 2974753579.-

COMODORO RIVADAVIA 04 de diciembre de 2018.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-12-18 V: 10-12-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50